

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De: Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Para: Área Administrativa.

Referencias:

Procedimiento de Selección de Ofertas	
Tipo	Número
LICITACIÓN PRIVADA	04/2026
Expte. N°:	EX-2026-00001904- -ESPACIOMEMORIAYDDHHSCCC#EMPDDH
Objeto de la contratación:	Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua frío/calor con conexión a red.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al procedimiento de selección de ofertas detallado en el encabezado a fin de remitir el presente Informe, junto con el Acta de Evaluación de Ofertas y Cuadro Comparativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 02/ EMPDDH/2010 y lo dispuesto por la Res. N° 38-EMPDDH/2011, todo lo cual conforma nuestro dictamen de preadjudicación para el presente caso.

En este sentido, se deja constancia en orden 24 de las actuaciones (0024 - IF-2026-00002330-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH) las invitaciones a cotizar a DIECISÉIS (16) proveedores del rubro, TRES (3) de las cuales se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE y el resto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional (de acuerdo a la nómina agregada en el orden 0023 (IF-2026-00002329-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH).

Sumado a ello, conforme obra en el orden 25 como IF-2026-00002331-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH, se ha comunicado la convocatoria a distintas cámaras y portales especializados – UAPE, BOLETÍN DE LICITACIONES DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES, FEMAPE - FEDERACIÓN DE MAYORISTAS Y PROVEEDORES DEL ESTADO, CAC - CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS.

IF-2026-00002697-ESPACIOMEMORIAYDDHH-

Por último, consta en el expediente de cita en orden 26, la publicación de la convocatoria en el

sitio WEB del Ente Público identificado como 0026 -
IF-2026-00002332-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH.

En orden 27 a 29, se agregaron la consulta de un interesado y la respuesta del área técnica requirente en relación a la planilla de cotización y las especificaciones técnicas vinculadas al mantenimiento de los equipos. Todo ello comunicado oportunamente mediante la emisión de la circular vinculada en orden 30 (IF-2026-00002346-ESPACIOMEMORIAYDDHH-CA#EMPDDH) a través de correo electrónico en orden 31 (IF-2026-00002357-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH)

Se observa agregada en orden 32 el ACTA DE APERTURA N° 08/2026 de fecha 24 días del mes de septiembre de 2026 como ACTA-2026-00002492-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH por la cual se deja constancia de la recepción de CUATRO (4) ofertas, por parte de las firmas AQUALINE SA (CUIT 30-65856224-6) por un total de \$7.980.000, presentando una póliza en garantía por \$500.000; por parte de la empresa H2O S.A. (CUIT 30-70819052-3) por la suma de \$5.654.400, sin constancia de garantía; por parte de AGUAS CRISTALINAS S.R.L. (CUIT 30-71152647-8) por un total de \$5.349.313,20 constituyendo garantía mediante póliza por \$274.501; y por último por parte del oferente FISCHETTI y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9) por un total de \$6.156.000, sin presentar garantía de mantenimiento de oferta.

A continuación en orden 33 (IF-2026-00002554-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH) la notificación mediante correo electrónico para conocimiento de los oferentes, ello en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones.

Del orden 34 a 40 del Expediente Electrónico, luce agregada la documentación perteneciente a las ofertas recibidas en el marco del presente procedimiento.

De acuerdo al Informe Gráfico agregado en el orden 41 (IF-2026-00002566-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCCEMPDDH), la Sub-Área Compras procedió a intimar en fecha 24 de septiembre de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la firma H2O S.A. en cabeza de su apoderado Matías BRAGAGNOLO, a fin de requerir que en el plazo de TRES (3) días presente la garantía de mantenimiento de oferta con plazo de vigencia desde la apertura, de acuerdo a lo exigido en el inciso i) de la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.

En la misma fecha, procedió a intimar mediante correo electrónico a la firma FISCHETTI y CIA S.R.L. en cabeza de su apoderada Gabriela FISCHETTI, a fin de requerir que en el plazo de TRES (3) días presente la garantía de mantenimiento de oferta con plazo de vigencia desde la

apertura, de acuerdo a lo exigido en el inciso i) de la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.

Conforme lo previsto en la normativa citada, se verificó que el oferente no se encuentra en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de conformidad a lo establecido por los artículos 13, inciso c, y 15 de la Ley Nacional 26.940, constancia que luce agregada en orden 43 como Informe Gráfico identificado como 0043 - IF-2026-00002570-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH.

Por otro lado, se constató la habilidad para contratar del oferente, en los términos del inc. f), del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Resolución General AFIP 4164-E/17, lo que se verifica en las actuaciones vinculadas en orden 0044 - IF-2026-00002569-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH.

Continuando con el análisis de las Ofertas en cuanto al cumplimiento de lo requerido en el Reglamento y Pliegos que rigen para la presente contratación, la Sub-Área Compras procedió a intimar el 28 de septiembre de 2026 a la firma AQUALINE S.A., mediante correo electrónico dirigido a info@aqualine.com.ar y ventas@aqualine.com.ar; para que en el plazo de TRES (3) días hábiles presente copia certificada del estatuto social o instrumento constitutivo que corresponda, de acuerdo con lo requerido en el inciso b) de la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta. De todo ello se deja constancia en el informe vinculado en orden 0045 identificado como IF-2026-00002568-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC#EMPDDH.

Comisión de Evaluación y Preadjudicación
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los
Derechos Humanos

En relación a lo requerido, no consta en las actuaciones respuesta alguna de los oferentes ni la documentación solicitada en la requisitoria.

Giradas las actuaciones y conforme lo previsto en la normativa que reglamenta el funcionamiento se requirió la intervención de la Coordinación de Logística, mediante la PV PV-2026-00002582-ESPACIOMEMORIAYDDHH-CEYP#EMPDDH, para que se expida en su carácter de área técnica y requirente en relación al aspecto técnico y económico de las ofertas.

En este sentido, según se desprende del Expediente Electrónico en orden N° 48 se ha manifestado el área técnica requirente en relación a las ofertas presentadas mediante el informe IF-2026-00002661-ESPACIOMEMORIAYDDHH-CL#EMPDDH cuyo contenido se reproduce a continuación:

“En el marco del presente procedimiento de contratación, se han analizado las propuestas de los oferentes: “AQUALINE SA 30-65856224-6”, “H2O S.A. 30-70819052-3”, “AGUAS CRISTALINAS S.R.L. 30-71152647-8” y “FISCHETTI y

CIA S.R.L. 33-54146376-9”.

Para el análisis de las presentaciones se ha tomado vista de los actuados en general y se han verificado en particular la propuesta técnica de las ofertas. De todo lo expuesto surge que:

- AQUALINE S.A.: cumple con lo solicitado técnicamente en los pliegos. Habiendo analizado la oferta, la misma cumple con lo solicitado técnicamente.*
- H2O S.A.: cumple con lo solicitado técnicamente en los pliegos. Habiendo analizado la oferta, la misma cumple con lo solicitado técnicamente.*
- AGUAS CRISTALINAS S.R.L.: cumple con lo solicitado técnicamente en los pliegos. Habiendo analizado la oferta, la misma cumple con lo solicitado técnicamente.*
- FISCHETTI y CIA S.R.L.: cumple con lo solicitado técnicamente en los pliegos. Habiendo analizado la oferta, la misma cumple con lo solicitado técnicamente.”*

En este punto, corresponde señalar que la firma AQUALINE SA (CUIT 30-65856224-6) no ha dado respuesta en plazo a la intimación cursada para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso b) de la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Mientras que, la empresa H2O S.A. (CUIT 30-70819052-3) y FISCHETTI y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9) no han presentado en plazo la garantía de mantenimiento de oferta con plazo de vigencia desde la apertura, de acuerdo a lo exigido en el inciso i) de la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En razón de la evaluación realizada en el marco de los antecedentes expuestos, esta Comisión de Evaluación y Preadjudicación recomienda en forma unánime preadjudicar tal como surge del Acta de Evaluación de Ofertas que se adjunta al presente informe y a cuyos términos nos remitimos.

Todo ello, atento a que resulta la más conveniente para el Ente Público, teniendo en cuenta que se ajusta a sus necesidades de conformidad con lo expresado por el área requirente.

Se remite en prosecución del trámite.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de Selección de Ofertas	
Tipo	Número
LICITACIÓN PRIVADA	04/2026
Expte. N°:	EX-2026-00001904- -ESPACIOMEMORIAYDDHHSCCC#EMPDDH
Objeto de la contratación:	Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua frío/calor con conexión a red.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la fecha abajo indicada, se reúnen en comisión los que suscriben con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia que fueran recibidas con motivo del procedimiento de selección tendiente a la contratación del servicio de alquiler de 19 equipos dispensadores de agua frío/calor con conexión a red por el plazo de doce (12) meses, de acuerdo con lo previsto por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones:

Acta de Apertura	ACTA DE APERTURA N° 08/2026
N° GEDO	ACTA-2026-00002492-ESPACIOMEMORIAYDDHH-SCCC%EMPDDH
Cantidad de Ofertas	4 (CUATRO)
Nro. de orden:	Nombre del oferente
1	AQUALINE S.A. CUIT: 30-65856224-6 \$7.980.000,00 PÓLIZA \$500.000,00
2	H2O S.A. CUIT: 30-70819052-3 \$5.654.400,00
3	AGUAS CRISTALINAS S.R.L. CUIT:30-71152647-8 \$5.349.313,20 PÓLIZA \$274.501,00
4	FISCHETTI y CIA S.R.L. CUIT: 33-54146376-9 \$6.156.000,00

De acuerdo con lo explicitado en el Informe de evaluación de ofertas que se acompaña a la presente acta, esta Comisión recomienda:

- a) Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por H2O S.A. (CUIT 30-70819052-3) y FISCHETTI y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9), por incumplimiento de lo exigido en el inciso i) de la cláusula 7

del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16- Causales de Inadmisibilidad y Desestimación de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

b) Desestimar la oferta presentada por la firma AQUALINE S.A. (CUIT 30-65856224-6) por incumplimiento a lo requerido en el inciso b) de la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

b) Preadjudicar la oferta de AGUAS CRISTALINAS S.R.L (30-71152647-8), por un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 (\$445.776,10.-), ascendiendo a un total anual de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 20/100 (\$5.349.313,20). Todo ello, por resultar su oferta admisible, ajustarse técnicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su precio resultar razonable económicamente.

En la fecha y lugar indicado se cierra esta acta, suscripta por:



Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA)
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número: IF-2026-00002697-ESPACIOMEMORIAYDDHH-CEYP#EMPDDH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: INFORME Servicio de alquiler de DIECINUEVE (19) equipos dispensadores de agua frío/calor con conexión a red.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE EMPDDHH
Date: 2026.10.13 12:54:52 -03:00

Andres Vicente Centrone
Miembro Titular
Comisión de Evaluación y Preadjudicación
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los
Derechos Humanos

Digitally signed by GDE EMPDDHH
Date: 2026.10.13 12:59:18 -03:00

Jorge Roberto Beghe
Miembro Suplente - Comisión de evaluación y pre adjudicación
Comisión de Evaluación y Preadjudicación
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los
Derechos Humanos

Digitally signed by GDE EMPDDHH
Date: 2026.10.13 13:10:46 -03:00

María Marta Victoria Algañaraz
Asesora técnica
Comisión de Evaluación y Preadjudicación
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los
Derechos Humanos

Digitally signed by GDE EMPDDHH
Date: 2026.10.13 13:10:48 -03:00